

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE
FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION GENERAL
N° 8/2015**

Santiago del Estero, 9 de Febrero del 2015.-

VISTO: La Resolución General N°16/2014, mediante la cual dispone la prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013, con descuento del 20% por pago a término de la 6°Cuota 2013, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N°2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario*, y

CONSIDERANDO:

Que la 6° Cuota/2013, del Impuesto

Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario* se establece la fecha del vencimiento, para el día 19 de Enero del año 2015.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

R E S U E L V E :

SECCION JUDICIAL

LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.241- e. 11 feb - v. 13 feb - p. 65 \$ 40.-

EDICTO REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba

Juzgado de Ejecuciones Fiscales de Primera Nominación, en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA c/ACOSTA, LUDOVICO s/EJECUCION FISCAL**" - **Expte. N° 430.020/10**, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 19 de Febrero 2015 a horas 09,00 y/o día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, en la Sala de Remates N° 1, venda al contado, mejor postor y sin base el siguiente inmueble a saber: lote de Terreno ubicado sobre la Avda. Antenor Alvarez del Barrio Huaico Hondo; designado con el N° SEIS, que según Título MIDE: 8,50 m de frente al Oeste por 30 m de fondo y LINDA: Al Norte con Lote 5, al Sud con Lote 7, al Este con Lote 11 y al Oeste con Ruta Nacional N° 9, hoy calle Antenor Alvarez. Superficie: 255 m2. Identificada en Padrón Inmobiliario N° 1-1-20611 e inscrita en MFR N° 7N-12.323. Embargo Definitivo en los presentes p/\$ 800.476,4 monto que surge de sumar el capital condenado de \$ 597.261,74 con más la suma de \$ 53.900, = correspondiente a los honorarios regulados de los profesionales

ARTICULO 1° - PRORROGAR la fecha de vencimiento de la 6° Cuota/2013, para el día 19 de Febrero del 2015, del Impuesto Inmobiliario Rural, con descuento del 20% por pago a término, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario*.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE -
Coordinador Impositivo

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nom., ciudad de La Banda. Expte. N° 70238 Año 2014 Autos: **GALVAN CLAUDIO MARCELO S/SUCESION** cita y emplaza por el Término de Treinta Días a herederos y acreedores de Claudio Marcelo Galván, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Primera 11 de Diciembre de 2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.235 - e. 10 feb. - v. 12 feb. - p. 59 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación Banda. Autos: "**EXPTE. N° 69.878 - SILVA DARDO GERONIMO S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVA DARDO GERONIMO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva.

Secretaría, 29 de Diciembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE

intervinientes, con más la suma de \$ 149.315,43. Afecta parte indivisa de Tít. a) As.; 3) Rubro 8). Deudas: Adeuda Imp. Inmob. \$ 1.083,88 1°/2008 a 6°/2014) la deuda informada corresponde al impuesto Neto, que se actualizará al hacerse efectivo su pago. Municipalidad de la Capital \$ 884,41 al 23/09/14; Aguas de Sgo. S .A. \$ 60,06 al 25/09/14. Constatación: Al 13/11/14. El Sr. Oficial de Justicia informa que constituido en el inmueble de calle Antenor Alvarez N° 1551 del Barrio Huaico Hondo, fue atendido por la Sra. Amil Feijóo quien expresa ser esposa del demandado, Sr. Ludovico Acosta, quien en ese momento no se encuentra en la vivienda, por lo que procedió a hacerse saber lo ordenado por S.S., informándome que ambos son propietarios del inmueble y que viven en el mismo junto a su grupo familiar y que es todo cuanto hace saber.

Condiciones: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de Ley. Deberá además abonar el 10 por mil sobre el importe de la venta, en las escrituras de compra-venta de inmuebles ó transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto en la Ley N° 6794 - Art. 44 - Inc. 2 de Sellos y de todas las demás deudas enunciadas por

impuestos varios.

Días de visita: De lunes a viernes dentro del horario comercial.

Por mayor información, por Secretaría del Juzgado.

Fdo. Dra. Piga de Ledesma, Susana - Juez. Ante mí: Dra. Fuhr, María J. - Secretaria.

Secretaría, 06 de Febrero de 2015.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario local.

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria.

N° 227.240 - e. 11 feb - v. 13 feb - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Civil de 3° Nominación, Ciudad Capital, Juez Dra. Paskevicius María C., en autos: "**EXPTE. N° 517.360 - SANTILLÁN NÉLIDA DEL B. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Se cita y emplaza a quién o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso por el término de Treinta Días, a fin de tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para representarlo en esa causa. Se hace saber que en la presente causa se pretende prescribir el siguiente inmueble: Ubicado en el Dpto. Alberdi, Pcia. de Santiago del Estero, identificado como facción de terreno, parte integrante de Fisco Grande (lote 6, 7, 8) s/plano, con una superficie bajo posesión de 3793 has., 15 as., 81 cas. Siendo sus linderos: Al Norte con linderos Fiscales; Al Sur, con Lote 16 Pozo Salado; Al Este Terrenos Fiscales, camino de por medio y Al Oeste Santo Domingo de Mariano y Fiel y Terrenos Fiscales, contra Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la que se admite en cuanto por derecho procediere y que se tramita por la vía del Juicio Ordinario. Córrese traslado de la demanda al accionado para que dentro del término de Treinta Días, comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del CPCC, oponga excepciones y denuncie el real en los términos del Art. 44 del CPCC.

Secretaría 2°, Dra. Olga Mabel Julián, 26/03/2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 227.233 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 250 - \$ 120,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sánchez, en autos: "**OVIEDO, RAMON DE JESUS C/Y OTROS CACERES, SELVA ARGENTINA; CLEMIRA DEL CARMEN SALVATIERRA Y JULIA AMERICA SALVATIERRA S/Y O SUCESORES Y/O TITULARES DOMINIALES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**".

La Banda, 22 de Diciembre del 2014. Téngase por interpuesta prescripción adquisitiva veinteañal en contra de Selva Argentina Cáceres, Clemira del Carmen Salvatierra, Julia América Salvatierra y/o Sucesores y/o contra quienes resulten titulares dominiales, sobre el inmueble situado en Dpto. Robles, Distrito Tala Pozo, de la Ciudad de Forres, ubicado en calle José Hernández N° 73, con MFR 22-2536, con una superficie de 200 m Cuadrados, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ordinario (Art. 334, 335y 341 del CPCC). Córrese traslado de la demanda para que en el término de quince días comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de rito.

La Banda, 29 de Diciembre de 2014.-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.242 - e. 11 feb - v. 12 feb - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, con asiento en la Ciudad de La Banda, hace saber que en autos caratulados: "**EXPTE. N° 63.209/11 -**

GIMENEZ DE DIAZ MIRTA MARIA C/ ROMANO DE PINEL LEOPOLDINA DEL CARMEN Y/O SUS HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente resolución:

"La Banda, diecinueve de Diciembre de dos mil catorce.

Y Vistos:... y Considerando:...;

Resuelvo:

1°) Hacer lugar a la Demanda y en su mérito DECLARAR que la actora MIRTA MARIA GIMENEZ DE DIAZ, L.C. N° 6.162.579 ha adquirido el dominio por Prescripción del inmueble designado como "Los Santillán", parte integrante del inmueble denominado "El Polar", Lote 1, Dpto. Banda, con una superficie de 8 has., 01 as., 71,56 cas.; Datos catastrales padrón 6-101472; Antecedentes de Dominio: Inmueble descrito como "Los Santillán", parte integrante del inmueble denominado "El Polar", Lote 1, Dpto. Banda, con una superficie de 8 has., 01 as., 71,56 cas.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 235, Folio 600, Año 1968, Dpto. Banda a nombre de la señora Leopoldina del Carmen Romano de Pinel.

4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la Provincia.

5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuese la sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria Segunda. Es copia fiel doy fe. Secretaría, 05 de Febrero de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.244 - e. 11 feb - v. 12 feb - p. 210 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION VECINAL,
CULTURAL Y
BIBLIOTECA POPULAR
ESTEBAN ECHEVERRIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Esteban Echeverría, con domicilio en calle Lázaro Soria N° 51, del Barrio Huaico Hondo, cita a sus Socios Activos para dar a conocer el Ejercicio Económico 2014, para el día 21 de Febrero a las 20.00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2° - Elegir dos Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-
LELIA H. DE LOPEZ - Presidenta.
N° 227.238 - e. 10 feb - v. 12 feb - Sin Cargo.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NUESTRA Sra. DE
SANTA RITA**

**Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nuestra Sra. de Santa Rita, convoca a los Señores socios a una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2015 a las 8 hs., en su local de calle Yaco Huasi N° 124 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de los Estados Contables del año 2014.-
LEIVA ERNESTO - Presidente
SARVERRY ARGENTINA - Secretaria
Las Termas de Río Hondo, 10 de Febrero 2015.
N° 227.247 - e. 11 feb. - v. 13 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

**"COOPERATIVA
AGRICOLA ALGODONERA
LA BANDA LTDA."**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

La COOPERATIVA AGRICOLA ALGODONERA LA BANDA LTDA., cita a su personal temporario de Planta Desmotadora a presentarse en nuestras oficinas de calle 25 de Mayo N° 1205 - La Banda - Santiago del Estero, a fines de actualizar sus domicilios y de demás datos personales y a efecto de manifestar

su voluntad de reintentar su actividad laboral en la presente campaña 2015, en los términos y el cumplimiento del Art. 98 de la L.C.T. 20744.
Dr. RICARDO M. KUNST - C.P.N.
N° 227.231 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 86 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL
INTI WATANA
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil Inti Watana convoca Asamblea Ordinaria para el día 19 de Febrero de 2015, a las 21,30 hs., con ½ (media) hora de tolerancia en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades.
2° - Dos socios Asambleístas para refrendar el Acta.-
Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2015.-
MERCEDES MAGDALENA CITIO
N° 227.248 - e. 11 feb. - v. 12 feb. - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de febrero a las 8:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Rodríguez María Alicia**, en el inmueble ubicado en la Ciudad de Sumampa, Dpto. Qubrachos, S/Catastro con inscripción Dominial en el Reg. de la Prop. en T° 66; D. Quebrachos; N° 14; F° 11 vto.; Año 1965 a nombre de Juan Manuel Santillán, Sup. Aproximada: 165 Has.

Estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.
Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

Por Expte. 662-28-15.

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrím.
e. 11 feb - v. 13 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes que el día 17/02/2015 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Martínez, Pedro F.**, en el inmueble denominado Lote 2-3, Dpto. Capital.

Inscripción Dominial: N° 1506, F° 2385, Año 1965.

Titular: Segundo Felipe Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 600.0 m2.

Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

Expte. 668-28-15.

DIONISIO HERRERA- Ing. Agrím.
e. 11 feb - v. 13 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes que el día 16/02/2015 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlota Rueda**, en el inmueble denominado Lote 13, Buey Muerto, Dpto. Robles.

Inscripción Dominial: N° 127, F° 118, Año 1950.

Titular: Trinidad Frías de Echegaray.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 20.0 Has.

Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

Expte. 669-28-15.

DIONISIO HERRERA- Ing. Agrím.
e. 11 feb - v. 13 feb.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

Dirección de Compras,

Suministros y

Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 010/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 010/15, Expte. N° 59-16-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 73 "G", de fecha 30-01-15, destinada al: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, EN DISTINTOS LUGARES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.488.400,00 - Pesos: Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos.

DESTINO: Secretaría de Gobierno.

APERTURA: 04-03-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 -

Pesos: Tres Mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.-

N° 227.245 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2015.
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 3209/2014**

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE GUANACO SOMBRIANA".

UBICACIÓN: Dpto. Atamisqui - Pcia. de Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.776.371,28 (Pesos: Cinco Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Uno con 28/100)

PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.800,00 (Pesos: Cinco Mil Ochocientos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 24/02/15.

CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO

VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL. 24/02/15 \$ 8.664.556,92

FECHA DE APERTURA: 04/03/15

HORAS: 10,00

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924 e. 11 feb. - v. 13 feb. -

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
L L A M A D O A
L I C I T A C I O N
LICITACION PÚBLICA**

N° 11/2014

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA N° 325 - LOCALIDAD YUCHANCITO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3.288 de fecha 30/12/2.014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.675,21 (Pesos: Un millón ochenta mil seiscientos setenta y cinco c/21/100)

FECHA DE APERTURA: 04/03/2.015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 (Pesos: Mil cien c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura

e. 11 febrero - v. 13 febrero

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: **EXPTE. N° 534864 "CHAVEZ JOSE PATROCINIO Y MORALES DOLORES sobre SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante RAUL PATROCINIO CHAVEZ, mediante edictos que se publicarán TRES

DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Dra. Ponce de Merino M. - Secretaria: Torres B. de Santucho María I.

Secretaría, 10 de Febrero de 2015.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera.

N° 227.254 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos: **"GALVEZ, OSCAR GABRIEL S/SUCESION"**, (Expte. N° 70.492) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Febrero del 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.262 - e. 12 feb - v. 18 feb - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., en autos caratulados: **Expte. N° 533.947/2014 "CLEMENTE, EDUARDO ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, a dispuesto citar y emplazar a comparecer a estar a derecho

en la presente causa a todos los que se consideren con derechos sobre sus bienes por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Diciembre 2014.

Fdo. Dr. Muratore. Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria.

Secretaría, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.

N° 227.274 - e. 12 feb - v. 18 feb - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, **TOLOZA, JUAN CARLOS**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 9 de Febrero de 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.

N° 227.257 - e. 12 feb - v. 18 feb - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**BAGLAY MARTA S / SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 70.440", se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante BAGLAY MARTA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Diciembre de 2014.-

Fdo. Dra. Roxana Vera - Juez.

Fdo. Rómulo Ricardo Rava - Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 227.256 - e. 12 feb - v. 18 feb - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de II° Nominación en autos: "**EXPTE. N° 70.290/2014. CARABAJAL ESTANISLAO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. ESTANISLAO CARABAJAL, a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez) Ante mí: Dra. E. Bustamante Leiva - Secretaria.

Secretaría, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE

LEIVA - Secretaria 2°

N° 227.267 - e. 12 feb. - v. 18 feb. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación. **Expte. N° 546.301 - VARELA SEGUNDA MAMERTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09 de Febrero de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEVARA - Secretaria

N° 227.266 - e. 12 feb. - v. 18 feb. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados **FARIA PEDRO PABLO Y OLIVA ENRIQUE FERNANDO C/SARACHO GENUARIA**, sus sucesores y/o quien se considere propietario s/Prescripción Adquisitiva de Dominio que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, de ha dispuesto notificar lo siguiente: La Banda 03 de Diciembre de 2014, agréguese los recaudos y téngase presente. Habiendo dado cumplimiento con el decreto que antecede, provéase dicha demanda en todas sus partes: Por presentado, con domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 831 y por parte en el mérito al carácter invocado. Téngase por interpuesta Prescripción adquisitiva de dominio en contra de Saracho Genuaria. Sus herederos y/o quien se considere propietario sobre el bien inmueble denominado como lote terreno ubicado en distrito herrera, ojo de agua compuesto por 565 has, 62 as, 85 cas. La que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ordinario (art. 334, 335, 341 del cpcc) córrase traslado de la demanda por el termino de quince días para que comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 92 de citado cuerpo legal. Asimismo para

que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 360 del código de rito.

Como así también citase a comparecer al proceso mediante Edictos que se publicaran por el término de dos veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación y en su defecto de lo cual se nombrara al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio.- a lo de más oportunamente si procediere.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o por cedula.- Secretaría, 09 de Febrero del 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 227.268 - e. 12 feb. - v. 13 feb. - p. 260 - \$ 100,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Concursal Societario y Registral Dr. Fernando Drube en autos: "**LAPRIDA OSVALDO S/CONCURSO PREVENTIVO**" hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo de 2012 dispuso:

VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

1) Declarar la conclusión del proceso concursal por pago de los créditos verificado... 4) Publíquese esta resolución por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación

Not. Fdo. Dr. Fernando Drube Juez, ante mí Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de la Secretaria.-

Secretaría, 05 de Febrero de 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 227.272 - e. 12 feb. - v. 12 feb. - p. 83 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Frías, Santiago del Estero. Autos: "**EXPTE. 16823 TAPIA LIDIA ESTHER Y OTRO C/ SUCESORES DE HONORIO INFANTE CAMAÑO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL**", cita y emplaza término de QUINCE (15) DIAS contados

desde la última publicación edictal, a SUCESORES DE HONORIO INFANTE CAMAÑO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, para que comparezcan y contesten la demanda de autos que se tramitara por el trámite ordinario, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, respecto del inmueble ubicado en Sol de Mayo, Maquijata, Dpto. Choya, identificado como Parte del Lote 1 de Maquijata, compuesto de 12 has 05 as 85,64 cas y que mide linda NORTE: Línea quebrada de varios tramos que en su total mide 590,75 m y linda con Parte del Lote 1 de Maquijata, de la Sucesión de Honorio Infante Camaño, ESTE: mide 185,10 m y linda con Ruta Provincial Santiago del Estero - Frías, SUR: Línea quebrada de varios tramos que en su total mide 658,15 m y linda con parte del Lote 1 de Maquijata, de la Sucesión de Honorio Infante Camaño, OESTE: mide 199,25 m y linda con parte del Lote 1 de la Sucesión de Honorio Infante Camaño, según plano registrado en la Dirección de Catastro bajo el N° 1233, Leg. 09 e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 142 F° 306 Año 1971 a nombre de los Sucesores de Honorio Infante Camaño.

Notifíquese. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa.

Frías, 29 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 227.259 - e. 12 feb - v. 13 feb - p. 250 - \$ 90,00.-

"CLUB ATLETICO SOCIAL PINTO"

- Pinto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Club Atlético Social Pinto, con Resolución Ministerial N° 3494, de fecha 28 de Noviembre del 2013, llama a los Socios de la Institución a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de febrero del 2015, a las 21:30 horas en las Instalaciones del Club Atlético Social Pinto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Informe sobre la gestión del Interventor en parte legal, financiera, social y deportiva.

2) - Oficialización de listas para la elección de la Comisión Directiva.

3) - Elección de la Comisión Directiva. Santiago del Estero, 11 de Febrero del 2015.-

JOSE NATALIO IBARRA GALLO - Interventor.

N° 227.276 - e. 12 feb - v. 13 feb - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA CLUB SPORTIVO LA BOCA TOMA"

Boca Toma - La Dársena -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA CLUB SPORTIVO LA BOCA TOMA, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/02/15 a las 21 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Boca Toma - La Dársena, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.
2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 4 de Febrero del 2015.-

DANIEL VENTO - Presidente.

N° 227.260 - e. 12 feb - v. 18 feb - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL DE SUB-OFICIALES Y AGENTES DE

LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 25 de Marzo de 2015 a las 20:00 horas con 60 minutos de tolerancia (art. 35 y 36 del Estatuto Social) en el domicilio de Avda. Belgrano (s) N° 656 Galería Central Segundo Piso Local 217 de esta ciudad capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2° - Lectura y Consideración de los Estados Contables, Estados de Recursos

y Gastos y Cuadros Anexos al 31/12/2014, e informe de la C.R. de cuentas.

Santiago del Estero, Febrero del 2015.

LUIS LEONIDAS CONCHA - Presidente

N° 227.265 - e. 12 feb. - v. 13 feb. - p. 70 - \$ 25,00.-

CLUB ATLETICO

SUMAMPA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Sumampa, Personería Jurídica N° 1279, Seria A; fundada el 21-09-35, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 01 de Marzo del 2015, a partir de hora 20,00 con media hora de tolerancia en la sede social, sito en calle Belgrano N° 250, Barrio Centro de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Memoria y Balance.

2° - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

Sumampa, 10 de Febrero del 2015.-

GRACIELA ISABEL SOBOL - Presidente

ALDO ANIBAL PALAVEVINO - Secretario

N° 227.264 - e. 12 feb. - v. 18 feb. - p. 80 - \$ 40,00.-

CLUB ATLETICO

Y DEPORTIVO

HUAYRA

Mistol Muyo - Dpto. Guasayan -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético y Deportivo Huayra asociación con fines sociales y deportivos, con domicilio real en Mistol Muyo Doña Luisa Dpto. Guasayán de la provincia de Santiago del Estero: Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/02/15 a la 17:00 horas, en sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.-

2° - Memoria de Presidencia y Estado Contable correspondiente a la gestión

2014.-

3° - Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

4° - Proclamación de los Miembros electos.-

Santiago del Estero Febrero del 2015.

ALBERTO R. PERALTA - Presidente

PABLO O. PONCE - Asesor Legal

N° 227.263 - e. 12 feb. - v. 12 feb. - p. 70

- \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL

"3 de Octubre"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "3 de Octubre" convoca a Asamblea Extraordinaria que se realizará en fecha quince de marzo de dos mil quince (15/03/2015) a horas ocho (08,00 hs.), en la sede de la Mutual, sito en calle Mitre 125 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para suscribir el acta juntamente con el Secretario y el Presidente.

2° - Tratamiento y consideración de la propuesta de actualización de la cuota social de la Mutual.-

ASOCIACION MUTUAL "3 DE OCTUBRE" - 11/02/2015.-

ARTICULO 21.- Ley 20.321: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organo Directivo y órgano de Fiscalización.-

LUIS A. FERNANDEZ - Presidente

JUAN DE LA C. PEREYRA - Secretario

N° 227.271 - e. 12 feb. - v. 13 feb. - p. 136 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 19/02/2015 a las 11 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendado por **Saslaver, Pedro Isidoro**, en el inmueble denominado Quinta 96, V° Abregú - Añatuya - Dpto. Taboada, inscripto en el RGP bajo el N° 69 Folio 60 del año 1913.

Titular Dominial: Carmen Abregú de Virreyra, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. 693-28-2015.

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil.

e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 20/02/2015 a las 08 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Corbetta, José Antonio**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno Pte de la Quinta 14, V° Abregú, Añatuya - Dpto. Taboada, inscripto en el RGP bajo el N° 77, F° 63 Año 1948.

Titular Dominial: Carmen Abregú de Virreyra, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. 694-28-2015.

Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil.

e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 20/02/2015 a las 16 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lagos Elsa Lidia**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno ubicado en Calle Alvear Esq. Agustina de Libarona S/N°, Añatuya - Dpto. Taboada, inscripto en el RGP en N° 162, 163, 164, 165, F° 114 vto, 120 vto, 123 vto, Año 1954.

Titular Dominial: Rosso Picot, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. 69528-2015.

Santiago del Estero, 09 de Febrero de

2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil.

e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 19 de Febrero de 2015 a horas 7,00, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Noemí Teresita Luna**, en el inmueble ubicado en Calle Independencia Prolongación S/N° Barrio Islas Malvinas, Dpto. Capital, Inscripción en Reg. Gral. de la Prop. Inmueble N° 734, F° 557 Año 1945.

Titular: Francisco Luna.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 671-28-15.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 19 de Febrero de 2015 a horas 15,30, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Felipe Octavio Farías**, en el inmueble ubicado en Pasaje Público Sin Nombre S/N°, Barrio Oeste (Parte de La Bajada), Dpto. Loreto. Inscripción en el Reg. Gral. de la Prop. Inmueble N° 84 F° 40 vto. Año 1959.

Titular: Pedro Isidoro Gallo y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 672-28-15.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 19 del mes de Febrero del año 2015 a las 14 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendado por **María Silvia Romano**, en el inmueble denominado Parte del Lote 3 de la Estancia Ardiles - Dpto. Jiménez. Inscripto en el RGPI en MFR N° 05-9101bis.

Titular: Fassetta Juan Lucas Franco. Estableciendo como punto de arranque el Vértice NO.

Por Expte. N° 674-28-15.

Santiago del Estero, 9 de Febrero de 2015.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 19 del mes de Febrero del año 2015 a las 09,00 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Juan Alberto Corvalán y la Sra. Ana María Gerez**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno, Parte de San Gregorio, ubicada en San Gregorio, Dpto. Jiménez de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Reg. Gral. de la Prop. Inmueble.

Sin inscripción en el Reg. Gral. de la Prop. Inmueble, afecta: Escritura N° 479 del 24/12/1896 y la Escritura de fecha 14/07/1888, ambas del Escribano José Gómez.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad. Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2015.-

Expte. N° 675-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 20/02/2015 a 15.00 horas, y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Carrizo, Oscar Alfredo**, Inmueble: Fracc. de terreno pte de lotes 7 San José de Flores.

Lugar: San José de Flores.

Propietario: Aurelia C. de Arias.
Dominio: N° 10 Folio 7 Año 1915.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Superficie aproximada: 2 has.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 12 feb - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20/02/15 a 8,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **CATAN NILDA ROSANA** Inmueble: FRACCION DE TERRENO MZA 33 FCCNA. Lugar: Lavalle y Mitre s/n° Suncho Corral Dpto. Juan F. Ibarra. Propietario: Desconocido, Dominio: SIN ANTECEDENTES art. 2342 y 3951 c.c. Se establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 260 m2.

Por Expte. N° 678-28-15

Santiago del Estero, 10/02/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 12 feb. - v. 18 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20/02/15 a 18,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **GEREZ, EVELIA DEL VALLE**.

Inmueble: Lote 5 Mza. 179.

Lugar: Romualdo Gauna N° 118 V° Juana La Banda Propietario: Segundo Anselmo Gerez Dominio: N° 582 Folio 1416 Año 1967 Se establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 200 m2.

Por Expte. N° 679-28-15

Santiago del Estero, 10/02/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 12 feb. - v. 18 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 -**

DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 21/02/15 a las 8,00 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Godoy Placito Martín** en el inmueble denominado Fracc. de terreno ubicado en Lote 7 y Lote 1, Juries - Dpto. Taboada, inscripto en el RGP en N° 63 F° 186 Año 1972.

Titular Dominial: Consejo Nacional Argentino -

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expte. N° 688-28-15

Santiago del Estero, 09 de febrero del 2015.

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 12 feb. - v. 18 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/02/15 a las 8,00 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Ybarra, Vicente Octavio** en el inmueble denominado Lote 4, Taco Punco, Fuerte Esperanza - Dpto. Mitre, inscripto en el RGP MFR 15-0267.

Titular Dominial: Vivas, Leonidas Pablo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expte. N° 689-28-15

Santiago del Estero, 09 de febrero del 2015.

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 12 feb. - v. 18 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19/02/15 a las 8,00 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Cires, Claudio David** en el inmueble denominado Lote de terreno, pte. del Lote f de la Mza. 20 de la Ciudad de Añatuya - Dpto. Taboada inscripto en el RGP bajo el N° 162/163/164/165, Folio

114 vto/117 vto/120 vto/123 vto del año 1954.

Titular Dominial: Loteo Rosso Picot. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expte. N° 690-28-15

Santiago del Estero, 03 de febrero del 2015.

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 12 feb. - v. 18 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19/02/15 a las 17,00 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Collela, Héctor Ignacio** en el inmueble denominado Fracc. De terreno Pte. de la propiedad denominada La Fernina, Añatuya - Dpto. Taboada, inscripto en el RGP en MFR 27-1781 bis.

Titular Dominial: Los Ceresos S.A. estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expte. N° 691-28-15

Santiago del Estero, 03 de febrero del 2015.

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 12 feb. - v. 18 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/02/15 a las 8,00 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Almaraz, Jorge Walter y Almaraz, Mario Fernando** en el inmueble denominado Lote A - 6, Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el RGP MFR - 27-0199.

Titular Dominial: Superior Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expte. N° 692-28-15

Santiago del Estero, 09 de febrero del 2015.

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 12 feb. - v. 18 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 del mes de Febrero del año 2015 a las 8,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GUERRERO CARLOS MARIA** en el Inmueble denominado PARTE DEL LOTE 3 DEL PELAO - Departamento Jiménez; Sin Inscripción en el R.G.P.I; Duplicado N° 40 de Jiménez, Padrón N° 11-1-00440;

Titular: ROJAS HERMOGENES Y CTES.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Por Expte. N° 673-28-15

Santiago del Estero, 9 de febrero del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 12 feb. - v. 18 feb. -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, a cargo del Dr. Alejandro Scarano, Secretaría de la Dra. Ana María Maud, en autos; "**DOMINGUEZ ELBA NELIDA Y GONZALEZ SEGUNDO RAMON S / SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 543.845, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ELBA NELIDA DOMINGUEZ, DNI 10.022.198 y SEGUNDO RAMON GONZALEZ, DNI 07.108.708, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 227.258 - e. 12 feb - v. 18 feb - p. 90
- \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2da. Nominación, autos: "**ZAVALETA MIGUEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en

el término de 30 días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava - juez.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 227.255 - e. 12 feb - v. 18 feb - p. 60
- \$ 40,00.-

"SURCO ESTRECHO

S.R.L."

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Modificación Artículo 5° del

Estatuto Social

"Dirección y Administración"

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en su Sede Social de Dorrego kilómetro 0 - Ruta N° 5, a los 07 días del mes de Octubre de 2014, reunidos en Asamblea los Socios de la firma "**SURCO ESTRECHO S.R.L.**" que en su conjunto reúnen el cien por cien del capital de la firma, Sres. **Nicolás Santiago Badel**, DNI 31.061.100 y **Agustina Badel**, DNI 28.139.547, **DECIDEN POR UNANIMIDAD MODIFICAR** la Cláusula 5° del Contrato Constitutivo de la S.R.L. denominada "**SURCO ESTRECHO**", referida a la Dirección y Administración de la misma, de fecha 10 de Abril de 2008, participando de este acto los señores **Raúl Guillermo Altamirano**, DNI 14.586.033 y **Noelia Belén Cyurgyen**, DNI 30.574.047, estableciendo los siguientes puntos en torno a lo puesto en consideración:

1) Establecer la renuncia de la Socia Gerente Agustina Badel, a la Gerencia General de la Empresa;

2) Estipular que la Gerencia de la Sociedad será ejercida por los Sres. Nicolás Santiago Badel, Raúl Guillermo Altamirano y Noelia Belén Cyurgyen, durante el plazo de duración de la Sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma conjunta, requiriendo la conformidad de Nicolás Santiago Badel y uno de los dos gerentes nombrados con anterioridad como mínimo, a los fines de ejercer facultades de las funciones de dirección, conducción, administración y representación de la Sociedad;

3) Nombrar a Agustina Badel,

Administradora de las Carnicerías y Distribución de Friar S.A.;

4) Cambio de la forma de financiación de la empresa, estableciéndose que no se darán cheques posdatados ni contraer deudas bancarias a plazo. Abierta la Asamblea de socios se pasa a votación, votándose por unanimidad de ambos socios las modificaciones propuestas al artículo 5° del Contrato Constitutivo de la Sociedad y a los puntos 2, 3, 4 recién señalados. En esta instancia pide la palabra la Sra. Agustina Badel, y dice que a los fines del mejor desempeño de sus funciones debería contar con una cuenta corriente bancaria distinta de la utilizada en otras Actividades de la Sociedad, para uso exclusivo de las carnicerías y distribución de Friar S.A. Se pasa a considerar el punto propuesto por la socia y se vota por unanimidad que se utilizará la cuenta corriente del Banco Santander Río Suc. Santiago del Estero y la cuenta corriente del Banco I.C.B.C., Suc. Santiago del Estero a dichos efectos. Sin otro tema que considerar, de levanta la sesión firmando todos los presentes en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados. AGUSTINA BADEL - Socia Gerente. MAURICIO J. PACELLA - Abogado. N° 227.261 - e. 12 feb - v. 12 feb - p. 350 - \$ 150,00.-

COMERCIAL M.Q.

S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Primera: Por documento privado de fecha 07/08/2014, instrumentado por la Escribana Mercedes Graciela Vallejo, titular del Registro N° 40 de Campo Gallo, Santiago del Estero.-

Segunda: Cedente y Cesionario

Cedente: Luna Teresa Beatriz, DNI 11.474.110, CUIT N° 27-11474110-3, con domicilio en Salta N° 451 Piso 11 Dpto. B de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Argentina, Casada en primeras nupcias con Orrnando Eduardo Risso Patrón, DNI 8.132.505, instruida, nacida el 03 de Octubre de 1954, de profesión empleada.

Cesionarios: Los Sres. Cristian Eduardo Risso Patrón, con domicilio en Pasteur N° 56 de la Ciudad de Monte Quemado, argentino, soltero, instruido, nacido el 19 de enero del año 1974, DNI

23.740.034, CUIT N° 20-23740034-9, de profesión comerciante y Ríos Julio Arnaldo, con domicilio en Calle Mitre N° 337 del B° Porvenir de la ciudad de Monte Quemado, argentino, soltero, Instruido, nacido el 21 de Mayo del año 1985, DNI 31.280.073, CUIT N° 20-31280073-0, de profesión Empleado.

Tercera: La Cedente Sra. Luna Teresa Beatriz en su carácter de socio de la Razón Social que gira bajo la denominación de **COMERCIAL M.Q. S.R.L.** con domicilio legal en Salta N° 450 Dpto. 11 B de la Ciudad de Santiago del Estero, constituida mediante instrumento privado celebrado en la Ciudad de Santiago del Estero, con fecha 07/08/2014 e inscripta en el Registro Público de comercio en fecha 17/09/2014, bajo el N° 292, F° 1592/1593, Tomo Contratos Sociales 2014. Cede y Transfiere a favor de los cesionarios Sres. Cristian Eduardo Risso Patrón, DNI 23.740.034 y Ríos Julio Arnaldo, DNI 31.280.073, el 100% de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en el Capital Social de **COMERCIAL M.Q. S.R.L.**, equivalente al (25%) del Capital Social, representadas por veintiocho (25) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que equivalen a la suma de pesos veintiocho mil (\$ 25.000,00).

Cuarta: La Cedente realiza la presente venta, cesión y transferencia por el total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), pagados por los cesionarios, en este acto, al contado y en dinero efectivo, sirviendo este instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma.-

Quinta: En merito a esta cesión, el capital social de la razón social COMERCIAL M.Q. S.R.L., fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Pesos cien mil (\$ 100.000,00). Divididos en (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Cristian Eduardo Risso Patrón 95 cuotas que representan el 95% del Capital Social, El Sr. Ríos Julio Arnaldo, 5 cuotas que representan el 5% del Capital Social.-

Sexta: Los cesionarios declaran conocer y aceptar la documentación social de la cual surge la exacta situación económica,

financiera y patrimonial de la sociedad, a la fecha de la presente cesión, como así también el contrato social original, cuyo texto ratifica expresamente; de todo lo cual se le hace entrega en este mismo acto y forman parte integrante de este instrumento y otorgan eficaz recibo.-

Séptima: Los cesionarios facultan y autorizan al C.P. Mauricio Atilio Rodolfo, DNI 16.007.451, en forma expresa a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo realizar allí toda clase de trámites, gestiones y diligencias, declaraciones juradas, suscriba las mismas, inicie expedientes, firmando las solicitudes de inscripción respectivas al Juzgado de Comercio.-

Octava: En merito a esta cesión además los Cesionarios establecen que la administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por Cristian Eduardo Risso Patrón, DNI 23.740.034 como Gerente. El Socio Gerente garantiza su actuación, con la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), procediendo el mismo a depositar dicho monto en la caja de la Sociedad, acordando que dicha suma le será reintegrada una vez finalizado su mandato para el cual fue electo.-

Novena: En cumplimiento del art. 1277 del Código Civil de la Nación el Sr. Orrnando Eduardo Risso Patrón, DNI 8.132.505 presta consentimiento de todo lo actuado suscribiendo el presente Contrato.

Decima: Para todos los efectos legales que surjan del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares citados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales, que se hagan en este sentido, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firman tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, a los cuatro días del mes de Diciembre del año 2014.

Dr. MAURICIO A. RODOLFO - C.P.N. N° 227.270 - e. 12 feb. - v. 12 feb. - p. 700 - \$ 310,00.-

S. y C. S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES

Primera: Por documento privado de fecha 15/01/2003, instrumentado por la Escribana Ana Lía Martínez, titular del Registro N° 21 de Monte Quemado, Santiago del Estero.

Segunda: Cedentes y Cesionarios

Cedentes: **Sigry Yulissa Risso Patrón**, DNI 25.964.610, CUIT N° 27-25964610-9, con domicilio en Salta N° 451 Piso 11 Dpto. B de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Argentina, Soltera, instruida, nacida el 08 de Abril de 1977, de profesión comerciante y **Cristian Eduardo Risso Patrón**, con domicilio en Pasteur N° 56 de la Ciudad de Monte Quemado, argentino, soltero, instruido, nacido el 19 de enero del año 1974, DNI 23.740.034, CUIT N° 20-23740034-9, de profesión comerciante.-

Cesionarios: **Los Sres. Maldonado Walter Adrián**, DNI 23.740.684, CUIL N° 20-23740684-3, con domicilio en Mitre 345 de la Ciudad de Monte Quemado, argentino, soltero, instruido, nacido el 20 de Agosto del año 1975, de profesión empleado y **Salvatierra Juan Gualberto**, DNI 11.741.098, CUIL N° 20-11741098-7, con domicilio en Mitre 341 de la Ciudad de Monte Quemado, argentino, soltero, instruido, nacido el 20 de Febrero del año 1956, de profesión empleado.-

Tercera: Los Cedentes en carácter de socios de la Razón Social que gira bajo la denominación de S. y C. S.R.L. con domicilio legal en Luis Pasteur N° 46 de la Ciudad de Monte Quemado Santiago del Estero, constituida mediante instrumento privado celebrado en la Ciudad de Monte Quemado, con fecha 15/01/2003 e inscrita en el Registro Público de comercio en fecha 12/03/2003, bajo el N° 29, F° 74/75, del Tomo de Contratos Sociales 2003. Cede y Transfiere a favor de los cesionarios Maldonado Walter, DNI 23.740.684 y Salvatierra Juan Gualberto DNI 11.741.098, el 100% de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en el Capital Social de S. y C. S.R.L., equivalente al (100%) del Capital Social,

representadas por cien (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200,00) cada una, que equivalen a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).-

Cuarta: Los cedentes realizan la presente venta, cesión y transferencia por el total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), pagados por los cesionarios, en este acto, al contado y en dinero efectivo, sirviendo este instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma.-

Quinta: En merito a esta cesión, el capital social de la razón social S. y C. S.R.L., fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 20.000,00) queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Pesos cien mil (\$ 20.000,00). Divididos en (100) cuotas de pesos mil (\$ 200,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Maldonado Walter 50 cuotas que representan el 50% del Capital Social, El Sr. Salvatierra Juan Gualberto, 50 cuotas que representan el 50% del Capital Social.-

Sexta: Los cesionarios declaran conocer y aceptar la documentación social de la cual surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad, a la fecha de la presente cesión, como así también el contrato social original, cuyo texto ratifica expresamente; de todo lo cual se le hace entrega en este mismo acto y forman parte integrante de este instrumento y otorgan eficaz recibo.-

Séptima: Los cesionarios facultan y autorizan al C.P. Mauricio Atilio Rodolfo, DNI 16.007.451, en forma expresa a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo realizar allí toda clase de trámites, gestiones y diligencias, declaraciones juradas, suscriba las mismas, inicie expedientes, firmando las solicitudes de inscripción respectivas al Juzgado de Comercio.-

Octava: En merito a esta cesión además los Cesionarios establecen que la administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el Sr. Salvatierra Juan Gualberto, DNI 11.741.098, como Gerente. El Socio Gerente garantiza su actuación, con la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ

MIL), procediendo el mismo a depositar dicho monto en la caja de la Sociedad, acordando que dicha suma le será reintegrada una vez finalizado su mandato para el cual fue electo.-

Novena: La denominación Social de la sociedad será EL CONSTRUCTOR COPEÑA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Lasalle sin número Campo Gallo Departamento Alberdi Provincia de Santiago del Estero, Republica Argentina.- C.P. 3747.-

Decima: Para todos los efectos legales que surjan del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares citados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales, que se hagan en este sentido, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2014.-

Dr. MAURICIO A. RODOLFO - C.P.N. N° 227.269 - e. 12 feb. - v. 12 feb. - p. 800 - \$ 335,00.-

EDICTO

Fines artículo 10 Ley 19.550, **MERCURIO S.A.** hace saber lo siguiente:

La **Asamblea General Ordinaria Unánime N° 62** celebrada en fecha 09/01/2015 resolvió:

1) La aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

2) La designación de los miembros del DIRECTORIO que quedó integrado por : Presidente Jorge Rodolfo González (Clase "A"); Vicepresidente, Lic. Gustavo Eduardo Ick (Clase "B") ; Directores Titulares: Gustavo Ezequiel Anselmi y Manuel Brunet (h) (Clase "A") y Dr. Nestor Carlos Ick y Lydia Noemí Mackeprang de Ick (Clase "B");

Directores Suplentes: CPN Jorge Fabián González y Gastón Laraignée por las Acciones Clase "A" Raúl Alberto Ick y C.P.N. Adriana Noemí Ick por las Acciones Clase "B".

3) La designación de los miembros de la COMISION FISCALIZADORA que quedó integrada por los Síndicos Titulares C.P.N. Roberto Capaccio (Clase "A") y C.P.N. Rubén Gustavo Ainete (Clase "B") y como Síndicos Suplentes Dra. Stella Teresita Ríos de Brizuela (Clase "B") y C.P.N. Gustavo Peri (Clase "A").

La **Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 63** celebrada el 09/01/2015 aprobó la modificación del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera:

E S T A T U T O S O C I A L
DE "MERCURIO S.A."

CAPITULO I - DENOMINACION,
DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO -

ARTÍCULO PRIMERO: Con la denominación de "MERCURIO S.A.", se encuentra constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 270, de la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, República Argentina, la que por resolución del Directorio podrá modificarlo o establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero; Dicha sociedad está inscrita en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, bajo el N° 12, al Folio 60/81, Tomo Contratos Sociales, año 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea Extraordinaria conforme a las demás normas legales vigentes;

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) La administración de sistemas de tarjetas de crédito para la compra de bienes o servicios, en operaciones al contado o a plazo; b) El otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso de consumo

corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo, podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero. Para la realización del objeto social podrá ejecutar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, todas las operaciones que sean necesarias o útiles, y cuantos actos y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna.

CAPITULO II - CAPITAL,
ACCIONES Y ACCIONISTAS -

ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de DIEZ MILLONES de pesos (\$ 10.000.000) representado por 5.000.000 de acciones Clase "A" ordinarias, nominativas y no endosables de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una y 5.000.000 de acciones Clase "B" ordinarias, nominativas y no endosables de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago; Los accionistas Clases "A" y "B" tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de nuevas acciones que emita la sociedad dentro de su misma Clase, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El remanente no suscripto podrá ser ofrecido a terceros.

ARTÍCULO QUINTO: Todas las acciones serán ordinarias, nominativas y no endosables de Clases "A" o "B", y tendrán derecho a cinco (5) votos por acción;

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550, pudiendo ser emitidos títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. En caso de mora en la integración de acciones, la Sociedad podrá tomar cualquiera de las medidas autorizadas por el Artículo 193 de la ley 19.550.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Sociedad podrá emitir acciones preferidas. La Asamblea fijará en cada oportunidad el monto de la emisión y las características de las acciones a emitirse y establecerá además el dividendo que devengarán las mismas, el que podrá ser acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado y podrá tener una participación adicional en las utilidades. La Asamblea podrá delegar en el directorio la determinación de las fechas de emisión y lo relativo al rescate de las acciones preferidas. La sociedad, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables y otros títulos valores permitidos, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su emisión. La sociedad podrá efectuar oferta pública y/o cotización en bolsa de sus acciones, debentures, obligaciones negociables u otros títulos valores que se encuentre autorizada a emitir, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que estuvieren vigentes; -
ARTÍCULO OCTAVO: Para que la transmisión de acciones de la sociedad sea válida, debe previamente seguirse el procedimiento que se indica a continuación:

A. En caso de que alguno o algunos de los accionistas desearan vender total o parcialmente sus acciones a terceros, sean ellos accionistas o no de la sociedad, deberán previamente ofrecer tales acciones en venta a los demás accionistas de su misma Clase, respetando las siguientes formalidades:

1) El accionista vendedor deberá notificar su decisión en forma fehaciente al

Directorio de la Sociedad haciéndole saber la cantidad de acciones a ser vendidas, clase y el precio al contado de las mismas.

2) El Directorio a su vez notificará dicha decisión a los demás accionistas de la misma Clase en forma fehaciente, dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la notificación del accionista vendedor.

3) Dentro del plazo de quince (15) días corridos contados a partir de la fecha de la aludida notificación, los accionistas a quienes se les ofrece comprar deberán optar por: a) rechazar o guardar silencio sobre la oferta realizada; o b) aceptar la oferta de venta sobre la base del mismo precio y condiciones propuestos. En todos los casos no se admitirá la aceptación parcial o fraccionada de la oferta de venta de acciones.

4) En caso de que la oferta sea aceptada, el accionista vendedor deberá vender las acciones ofrecidas en venta a los demás accionistas de su misma Clase en proporción a sus respectivas tenencias o en la proporción que ellos acuerden y al precio convenido. Si solamente alguno o algunos de ellos ejercitaren la opción, tendrán derecho de acrecer.

5) Cumplido el procedimiento indicado en los puntos 1) a 4) precedentes, el Directorio ordenará la inscripción del o los nuevos accionistas en el libro respectivo y emitirá el o los certificados correspondientes.

6) Si los accionistas a quienes se les ofrece comprar, rechazaran la oferta o dejaran transcurrir en silencio el plazo establecido en el punto 3) precedente, o aceptada la compra la operación no fuera concretada por su exclusiva culpa dentro de los quince (15) días siguientes a su aceptación, el Directorio, dentro del quinto día de fracasada la operación, deberá ofrecer las acciones en venta a los accionistas de la otra Clase, siguiendo para ello el mismo procedimiento descrito precedentemente.

B. En caso de que fracasara la venta de acciones a los restantes accionistas, el potencial vendedor tendrá derecho a vender todas las acciones ofrecidas en venta a un tercero, siempre que lo haga a igual o mayor precio y en idénticas

condiciones a las que le fueron ofrecidas a los demás accionistas.

C. Para el caso que un solo accionista fuere titular de la totalidad de las acciones de una Clase y tuviera interés en venderlas, deberá ofrecerlas al o a los accionistas de la otra Clase, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el punto A de este mismo artículo.

D. En caso de incumplimiento del procedimiento previsto (A-1/A-6 o B o C), la operación será nula, las acciones involucradas carecerán automáticamente de los derechos accionarios correspondientes y no se tendrá por efectuada la transferencia. Cumplido el procedimiento indicado, el Directorio ordenará la inscripción del o los nuevos accionistas en el libro respectivo y emitirá el certificado correspondiente.

CAPITULO III - DE LAS ASAMBLEAS - ARTÍCULO

NOVENO: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, sin perjuicio de lo dispuesto legalmente para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Cuando la Asamblea deba adoptar resoluciones que afecten los derechos de una Clase de acciones se requerirá el consentimiento o ratificación de los propietarios de las acciones que correspondan a dicha Clase, que se prestará en Asamblea Especial regida por las normas establecidas en estos Estatutos para las Asambleas Ordinarias y subsidiariamente por las disposiciones contenidas en la ley 19.550.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán comunicar por escrito a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por la Asamblea de que se trate, solicitando se les inscriba en el Libro de Asistencia. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la sociedad, constituirá la documentación

que habilitará el acceso y participación en la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la sociedad; **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** El Directorio preparará el orden del día que deberá considerar la Asamblea y fijará la fecha, hora y lugar de la reunión. El Presidente del Directorio, y en su ausencia el Vicepresidente, presidirá las Asambleas y a falta de ambos serán presididas por la persona que la Asamblea designe a tal efecto. Las Asambleas podrán deliberar y resolver cualquier cuestión sin necesidad de convocatoria previa ni orden del día preestablecido cuando las resoluciones se adopten por unanimidad.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción ordinaria acordará cinco votos a su tenedor. Las acciones preferidas no acordarán derecho a voto, salvo los supuestos de excepción contemplados en el artículo 217 de la Ley N° 19.550, en cuyo caso tendrán un voto por acción.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Regirán el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Es facultativo de las Asambleas pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de los treinta días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto dicho quórum por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea, o por los que estaban habilitados a concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo de estos estatutos.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO:

Para resolver cualquiera de las siguientes decisiones será necesario contar con una mayoría superior al ochenta por ciento (80%) del total de las acciones con derecho a voto:

a) Modificación de los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 14º, 15º, 16º, 22º y 23º de este estatuto; b) La creación de reservas voluntarias con las utilidades líquidas y realizadas; c) La disolución anticipada de la sociedad; d) El nombramiento de liquidadores en el supuesto de liquidación de la sociedad; e) Aumento o disminución de capital social; f) Pago de dividendos mediante emisión de acciones; g) Capitalización de utilidades.

**C A P I T U L O I V -
A D M I N I S T R A C I O N Y
R E P R E S E N T A C I O N - ARTÍCULO**

DECIMO QUINTO:

La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por seis (6) Directores titulares y cuatro (4) suplentes, que reemplazarán a los titulares exclusivamente dentro de su misma Clase. El término de su elección es de un ejercicio y podrán ser reelegidos indefinidamente. Cada Clase de acciones ("A" y "B") elegirá o designará respectivamente tres directores titulares y dos suplentes. Estos últimos reemplazarán a los directores titulares de su misma Clase. Para el caso que no fuera posible para la Asamblea Ordinaria o Especial convocada al efecto, elegir a los Directores pertenecientes a la correspondiente Clase de Acciones, se convocará a una segunda Asamblea de Accionistas de la Clase en cuestión y, para el caso que en esta Asamblea se repita la misma situación, la elección de los Directores correspondientes a esta Clase de Acciones será realizada en una Asamblea Ordinaria de accionistas, con la asistencia y voto de todos los accionistas presentes, cualquiera sea la Clase de acciones a la que pertenezcan.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Los directores titulares y suplentes permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. La Asamblea que renueve a los miembros del Directorio, designará de entre los

directores designados a un presidente y un vicepresidente. El presidente del Directorio para el ejercicio correspondiente al año 2015 será designado entre los directores de la Clase "A". Al renovarse autoridades para el ejercicio del año 2016 será designado entre los de la Clase "B". Y de allí en adelante se alternará anualmente la presidencia entre ambas Clases. El vicepresidente será elegido entre los directores de la Clase que ese año no detente la presidencia. Si el número de vacantes en el Directorio impidiera sesionar válidamente, aún habiéndose incorporado la totalidad de los directores suplentes de la misma Clase, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes, quienes ejercerán el cargo hasta la elección de nuevos titulares, a cuyo efecto deberá convocarse a la Asamblea Ordinaria que corresponda, dentro de los diez días de efectuadas las designaciones por la Comisión Fiscalizadora. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad la suma de mil pesos (\$ 1.000) en dinero efectivo o valores. Dicho monto podrá ser modificado por la Asamblea.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las notificaciones para reuniones de Directorio deberán ser efectuadas por escrito en el domicilio denunciado por el director, con indicación de día, hora y lugar de celebración e incluirán los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y el voto unánime de los directores titulares. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y tomará resoluciones por mayoría de los votos presentes. El Presidente también participará en la votación, y en caso de empate tendrá doble voto. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de renuncia, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva de este último, debiéndose elegir un nuevo presidente dentro de los diez días de producida la vacancia.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO:

El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente, o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los cinco (5) días de recibido el requerimiento, en su defecto la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO:

La comparencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente supone ausencia o impedimento del Presidente y obliga a la Sociedad, sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Cuando la Sociedad sea citada a absolver posiciones en juicio, el Directorio podrá designar para tal cometido a uno cualquiera de sus integrantes, quien se reputará -a tales efectos- representante de la Sociedad con los alcances del art. 268 de la ley 19.550, u otorgar un mandato especial a un tercero conforme lo autoriza el art. 58 de la misma ley.

ARTÍCULO VIGESIMO:

El Directorio tendrá todas las facultades necesarias para el ejercicio de su mandato, que por disposición de la Ley o de este Estatuto no son privativos de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y se entienden expresamente conferidas las especiales que determinan los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5965/63 y otras disposiciones legales que exijan poderes especiales, como asimismo; a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados, entre ellos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Santiago del Estero S.A. o cualquier otra institución de carácter oficial, privada o mixta, creada o a crearse; b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real tanto de particulares como de instituciones oficiales o privadas, bancarias o financieras; c) Adquirir o vender por cualquier título, bienes muebles, inmuebles o semovientes,

pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; d) Tomar o dar en locación muebles o inmuebles por cualquier plazo; e) Adquirir o transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; f) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; g) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; h) Suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista; i) Llevar a cabo convenios y contratos públicos y privados con los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, reparticiones autárquicas, y en general con cualquier entidad del país o del extranjero; j) Realizar toda operación civil o comercial, autorizada por la ley, directa o indirectamente vinculada al objeto social; k) Otorgar toda clase de poderes especiales y generales; l) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias y establecer los respectivos órdenes del día; m) Aprobar el inventario, memoria, balance general y estado de resultados y anexos, proponer las amortizaciones y reservas y la distribución de utilidades que crea convenientes, y someter todo ello a la consideración y resolución de la Asamblea. n) Determinar las fechas de pago de dividendos que las Asambleas hayan aprobado y efectuar su pago; ñ) En general, realizar todos los actos o contratos que no sean contrarios a la ley y que resulten útiles o necesarios para la buena marcha de la sociedad por ser la presente una enumeración solamente enunciativa de las atribuciones del Directorio, el cual estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, con asistencia de la Comisión Fiscalizadora, y autorizar cualquier otro acto y operación que no estuviera expresamente determinado pero que encuadrare dentro del objeto social establecido en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: El Directorio deberá designar anualmente un Comité Ejecutivo,

compuesto por un (1) miembro titular y un (1) suplente. Los Directores que representen las acciones "Clase A", designarán un miembro titular y un (1) suplente y los Directores que representen a la "Clase B" también designarán un (1) miembro titular y un (1) suplente. El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: 1) Proponer la organización interna de la empresa y régimen de delegación de facultades, dictando el Reglamento Interno para el personal de acuerdo con las políticas y dentro de los límites que fije el Directorio; 2) Controlar la operatoria de la sociedad y disponer todas las medidas que considere necesarias para el adecuado desenvolvimiento de los negocios de la misma, coordinando las tareas y ejerciendo la supervisión en todas las áreas y funcionarios responsables de las mismas. A tales efectos impartirá por escrito las instrucciones que considere pertinentes; 3) Informar trimestralmente al Directorio sobre la gestión realizada, especialmente en cuanto a los objetivos previstos y programáticas a desarrollar. El Comité deberá llevar un Libro de Actas en el que se transcribirán todas las resoluciones que adopte. Las decisiones del Comité se adoptarán por unanimidad y en caso de divergencia resolverá el Directorio. Los dos miembros titulares del Comité Ejecutivo podrán, si lo consideran conveniente y lo resuelven por unanimidad, incorporar como integrante titular de dicho Comité a algún otro de los miembros del Directorio.

CAPITULO V - FISCALIZACION - ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por dos síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora se efectuará de uno por Clase. De la misma manera para los suplentes. La elección de los síndicos titulares y suplentes de cada Clase, se efectuará de acuerdo con el mismo procedimiento establecido para la elección de Directores por Clase. En el caso de ausencia, enfermedad, impedimento, renuncia o fallecimiento de

un síndico titular, éste será reemplazado por el síndico suplente elegido por la misma Clase de acciones en el orden que la Asamblea hubiere determinado. Los síndicos de Clase A y Clase B, sólo podrán ser removidos por las Asambleas de accionistas de la Clase A y Clase B respectivamente, con las formalidades y requisitos establecidos por el art. 288 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto en los casos previstos en los arts. 286 y 296 de dicha ley. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la Asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de sus dos integrantes. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de Directorio o a las Asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros.

CAPITULO VI - DEL EJERCICIO ECONOMICO - ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: El ejercicio económico cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y/o a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la

Asamblea.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO:

Los dividendos se abonarán dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Transcurridos tres (3) años desde esa fecha, los dividendos no cobrados quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO VII- INTERVENCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA -

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:

Para el caso que por disposiciones legales las actividades de la sociedad debieren ser verificadas y/o supervisadas y/o controladas por el Banco Central de la República Argentina, cualquier modificación del objeto social deberá ser previamente autorizada por el BCRA, y asimismo todas las operaciones sociales podrán ser verificadas y/o supervisadas mediante los procedimientos y alcances previstos en la Ley de Entidades Financieras o normas complementarias.

CAPITULO VIII- DISOLUCION Y LIQUIDACION - ARTÍCULO

VIGÉSIMO SEPTIMO: La sociedad se disolverá por las causales contempladas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea. Santiago del Estero, 11 de febrero de 2015.

Jorge Rodolfo González - Presidente del Directorio - MERCURIO S.A.

N° 227.275 - e. 12 feb. - v. 12 feb. - p. 3.360 - \$ 1.445.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura

**L L A M A D O A
L I C I T A C I O N
LICITACION PÚBLICA
N° 10/2014**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION ESCUELA DOS AULAS ESCUELA N° 313 - SANTA ROSA DE LIMA - MONTE QUEMADO - DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3.102 de fecha 23/12/2.014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.324.240,41 (Pesos: Un millón trescientos veinticuatro mil doscientos cuarenta c/41/100)

FECHA DE APERTURA: 05/03/2.015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.350,00 (Pesos: Mil trescientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura

e. 12 febrero - v. 18 febrero

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
LA ENERGIA -
(DEPSE)**

**LICITACION PUBLICA
N° 5/2015**

**DECRETO N° 3.290 del
30 de Diciembre del 2014.-**

OBRA: LINEA ESTACION TRANSFORMADORA PRIMERA JUNTA 132/13,2 KV - 3 X 30/30 MVA Y NEXO EN LINEA ALTA TENSION 132 KV. E.T. SANTIAGO 500/132 KV. - ET. PRIMERA JUNTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
LUGAR: CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.607.775,99 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Millones Seiscientos Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco con Noventa y Nueve Ctvs).-

FECHA DE APERTURA: 27 de

Febrero del 2015.

HORA: 10,00.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil)

VENTA DEL PLIEGO: 23 de Febrero del 2015.-

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre Contratación Anual hasta el 23-02-2015. Certificado de Contratación Anual libre por un monto igual o mayor a \$ 89.803.888,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 720 (Setecientos Veinte) días corridos a partir de la fecha de comienzo del replanteo.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.-

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery - Santiago del Estero.-

Dirección General de la Energía, 11 de Febrero del 2015.-

RAUL TRUNGELLITI - Director General

e. 12 feb. - v. 18 feb. -

**GENDARMERIA
NACIONAL ARGENTINA
UNIDAD TECNICA
ADMINISTRATIVA
CONTABLE DEL
ESCUADRON 59
"SANTIAGO DEL ESTERO"
DE GENDARMERIA
NACIONAL**

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE VEHICULOS DEL ESCUADRON 59 "SANTIAGO DEL ESTERO".

FECHA APERTURA: 23/02/2015 - 10:00 HORAS -

Convocatoria Con Dir N° 01/2015 (Expte. TN 4-4025/12).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de Gendarmería Nacional, sito en calle Chaco 907, en el horario de 08:30 a 13:00 hs. **DOMINGO DALMACIO VILTE** - Sargento Ayudante N° 227.273 - e. 12 feb. - v. 12 feb. - p. 100 - \$ 40,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4603

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 60691-33-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RE SUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 26 - "Ministerio de Salud", Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud", Programa 12: "Atención Médica", Subprogramas: 01, 02, 03 y 04; Programa 13: "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprogramas: 01, 02, 04, 05, 07 y 08; Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria"; y Jurisdicción 58 - "Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón - CePSI Eva Perón", Programa 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", según detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atlio Chara

Planilla Anexo N° I

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 11 - ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Salud Pública

Subprograma: 0

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	Categoría 23	1	02	1	309	Categoría 24	9
02	1	282	Categoría 22	8	02	1	271	Categoría 23	4
02	1	290	Cat. 23 Subdirector de Despacho	1	02	1	282	Categoría 22	6
02	1	292	Categoría 21	4	02	1	292	Categoría 21	8
02	1	307	Categoría 20	2	02	1	307	Categoría 20	10
02	2	392	Categoría 19	9	02	2	392	Categoría 19	10
02	2	400	Categoría 18	8	02	2	410	Categoría 17	8
02	2	410	Categoría 17	21	02	2	420	Categoría 16	5
02	2	420	Categoría 16	6	02	3	524	Categoría 11	5
02	2	438	Categoría 14	6	02	2	437	Categoría 12	2
02	2	436	Categoría 13	3	02	2	436	Categoría 13	5
02	3	524	Categoría 11	6	02	2	426	Categoría 15	3
02	3	529	Categoría 10	6	02	2	400	Categoría 18	11
02	2	426	Categoría 15	6	03	2	394	Categoría 17	1
03	4	659	Categoría 23	2	03	2	388	Categoría 18	1
03	4	606	Categoría 20	1	03	4	659	Categoría 23	1
03	2	394	Categoría 17	1	03	4	649	Categoría 24	2
03	2	400	Categoría 16	1	10	2	406	Categoría 17	1
10	2	406	Categoría 17	2	10	2	426	Categoría 19	1
10	2	405	Categoría 16	1	10	2	427	Categoría 20	2
10	2	382	Categoría 15	2	10	2	391	Categoría 14	19
SUBTOTAL PROGRAMA				97	SUBTOTAL PROGRAMA				114

Builla Area NI (cont)Código: 0- ADMINISTRACION CENTRALJurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUDPrograma: II.- Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud PúblicaUnidad Ejecutora: Subsecretaría de Salud PúblicaSubprograma: 0Actividad: 01 Actividades GeneralesCUADRO DE RECURSOS HUMANOS - H. ANTABERAYENIE(Rentas Generales)Apartado del: 01.11.2014

SUFRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG	TR	CR			AG	TR	CR		
10	2	389	Categoría 12	6	10	2	387	Categoría 13	1
10	2	391	Categoría 14	2	10	2	405	Categoría 16	1
10	2	387	Categoría 13	15	10	2	389	Categoría 12	1
10	2	395	Categoría 10	1	10	2	409	Categoría 18	1
11	2	401	Categoría 14	2	11	2	430	Categoría 17	2
11	2	405	Categoría 13	4	11	2	409	Categoría 16	4
11	2	409	Categoría 16	1	11	2	382	Categoría 12	1
11	2	388	Categoría 11	1	11	2	405	Categoría 13	1
11	2	438	Cat 16 Cdebarza	1	11	2	402	Categoría 15	3
12	4	664	Auxiliar de Enfermería E2	35	11	2	429	Categoría 18	1
12	4	665	Auxiliar de Enfermería E3	3	12	4	661	Auxiliar de Enfermería E5	3
12	4	666	Auxiliar de Enfermería E1	1	12	4	663	Auxiliar de Enfermería E3	33
					12	4	664	Auxiliar de Enfermería E2	3
SUBTOTAL PROGRAMA				72	SUBTOTAL PROGRAMA				55
TOTAL PROGRAMA				169	TOTAL PROGRAMA				169

Planilla Anexo N° II

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - ATENCION MEDICA

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 01 - ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS: 02, 03 y 04

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	Categoría 22	1	02	1	309	Categoría 24	1
02	1	282	Categoría 21	1	02	1	282	Categoría 22	2
02	1	307	Categoría 20	3	02	1	271	Categoría 23	2
02	2	400	Categoría 18	1	02	1	307	Categoría 20	2
02	2	410	Categoría 17	5	02	2	392	Categoría 19	2
02	2	420	Categoría 16	2	02	2	400	Categoría 18	4
02	2	426	Categoría 15	2	02	2	410	Categoría 17	3
02	2	438	Categoría 14	4	02	2	420	Categoría 16	3
02	2	436	Categoría 13	1	02	2	426	Categoría 15	1
02	3	524	Categoría 11	1	02	2	436	Categoría 13	1
03	2	438	Categoría 21	1	03	2	507	Categoría 24	1
03	2	388	Categoría 18	3	03	2	438	Categoría 21	3
03	2	394	Categoría 17	1	03	2	430	Categoría 19	1
09	4	592	Cat. 23 Secretario Técnico "A"	4	09	4	649	Categoría 24	4
10	2	387	Categoría 13	1	10	2	391	Categoría 14	1
11	2	429	Categoría 18	1	11	2	450	Categoría 20	1
11	2	401	Categoría 14	1	11	2	430	Categoría 17	1
11	2	388	Categoría 11	4	11	2	408	Categoría 13	3
12	4	668	Auxiliar de Enfermería B3	2	11	2	401	Categoría 14	1
12	4	664	Auxiliar de Enfermería B2	1	12	4	661	Auxiliar de Enfermería B5	2
					12	4	660	Auxiliar de Enfermería B6	1
TOTAL SUBPROGRAMA				40	TOTAL SUBPROGRAMA				40

Planilla Anexo N° II (cont.)

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 02 - AREA PROGRAMATICA I - AREA METROPOLITANA

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	Categoría 23	2	02	1	309	Categoría 24	5
02	1	282	Categoría 22	4	02	1	271	Categoría 23	3
02	1	307	Categoría 20	3	02	1	282	Categoría 22	1
02	2	392	Categoría 19	2	02	2	292	Categoría 21	4
02	2	400	Categoría 18	6	02	1	307	Categoría 20	4
02	2	410	Categoría 17	5	02	2	392	Categoría 19	10
02	2	420	Categoría 16	10	02	2	400	Categoría 18	5
02	2	426	Categoría 15	9	02	2	410	Categoría 17	11
02	2	433	Categoría 14	11	02	2	420	Categoría 16	10
02	2	436	Categoría 13	12	02	2	426	Categoría 15	11
02	2	437	Categoría 12	4	02	2	433	Categoría 14	4
02	3	524	Categoría 11	4	02	2	436	Categoría 13	3
02	3	531	Categoría 9	1	02	2	437	Categoría 12	2
02	3	534	Categoría 7	1	02	3	531	Categoría 9	1
03	2	458	Categoría 22	1	03	2	507	Categoría 24	2
03	2	438	Categoría 21	2	03	2	460	Categoría 23	1
03	2	400	Categoría 16	1	03	2	394	Categoría 17	2
03	2	404	Categoría 15	1	03	2	420	Categoría 13	1
03	2	409	Categoría 14	1	09	4	649	Categoría 24	1
03	5	689	Categoría 11	1	09	4	660	Categoría 22	1
09	4	659	Categoría 23	1	10	2	428	Categoría 21	4
TOTAL SUBPROGRAMA				82	TOTAL SUBPROGRAMA				86

Planilla Anexa N° II (cont.)

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 02 - AREA PROGRAMATICA I - AREA METROPOLITANA

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION						
CARGO				CARGO						
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.			
09	4	606	Categoría 20	1	10	2	427	Categoría 20	9	
10	2	409	Categoría 18	9	10	2	426	Categoría 19	9	
10	2	406	Categoría 17	6	10	2	409	Categoría 18	12	
10	2	405	Categoría 16	9	10	2	406	Categoría 17	7	
10	2	382	Categoría 15	14	10	2	405	Categoría 16	10	
10	2	391	Categoría 14	1	10	2	382	Categoría 15	10	
10	2	384	Categoría 14	8	10	2	384	Categoría 14	6	
10	2	387	Categoría 13	18	10	2	391	Categoría 14	5	
10	2	389	Categoría 12	12	10	2	387	Categoría 13	5	
10	2	390	Categoría 11	1	10	2	395	Categoría 10	1	
10	6	739	Categoría 8	1	11	2	451	Categoría 21	2	
11	2	429	Categoría 18	3	11	2	450	Categoría 20	2	
11	2	430	Categoría 17	3	11	2	424	Categoría 19	11	
11	2	409	Categoría 16	7	11	2	429	Categoría 18	6	
11	2	418	Categoría 16 Chofer	4	11	2	434	Categoría 18 Chofer	2	
11	2	402	Categoría 15	18	11	2	430	Categoría 17	11	
11	2	407	Categoría 15 Chofer	2	11	2	409	Categoría 16	21	
11	2	401	Categoría 14	15	11	2	418	Categoría 16 Chofer	1	
11	2	388	Categoría 14 Chofer	1	11	2	402	Categoría 15	21	
11	2	408	Categoría 13	24	11	2	401	Categoría 14	7	
11	2	398	Categoría 13 Chofer	1	11	2	408	Categoría 13	7	
TOTAL SUBPROGRAMA				158	TOTAL SUBPROGRAMA					165

Planilla Anua N II (cont)

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12- Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 02- AREA PROGRAMATICA I - AREA METROPOLITANA

Actividad: 01- Actividades Generales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLAN ANUAL 2014

(Puestos Generales)

A partir del: 01/11/2014

SUSISION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG	TR	CR			AG	TR	CR		
11	2	332	Categoría 12	5	11	2	333	Categoría 13 Chufa	1
11	2	338	Categoría 11	8	11	2	332	Categoría 12	6
11	2	339	Categoría 10	5	11	7	331	Categoría 9	14
11	7	335	Categoría 8	14	12	4	657	Enfermero A3	2
12	4	659	Enfermero A4	7	12	4	658	Enfermero A2	7
12	4	658	Enfermero A2	2	12	4	660	Auxiliar de Enfermería B6	51
12	4	661	Auxiliar de Enfermería B5	19	12	4	661	Auxiliar de Enfermería B5	81
12	4	662	Auxiliar de Enfermería B4	21	12	4	662	Auxiliar de Enfermería B4	44
12	4	663	Auxiliar de Enfermería B3	96	12	4	663	Auxiliar de Enfermería B3	101
12	4	664	Auxiliar de Enfermería B2	129	12	4	664	Auxiliar de Enfermería B2	86
12	4	665	Auxiliar de Enfermería B1	98					
TOTAL SUBPROGRAMA				404	TOTAL SUBPROGRAMA				393
TOTAL PROGRAMA				684	TOTAL PROGRAMA				684

Planilla Anua N° II (cont.)

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 03- AREA PROGRAMATICA II - NORTE

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	Categoría 23	2	02	1	309	Categoría 24	5
02	2	292	Categoría 21	1	02	1	271	Categoría 23	1
02	1	318	Cat. 22 Administrador	3	02	1	292	Categoría 21	1
02	2	400	Categoría 18	2	02	2	392	Categoría 19	2
02	2	392	Categoría 19	1	02	2	453	Cat. 19 Administrador	1
02	2	452	Cat. 17 Administrador	3	02	2	400	Categoría 18	1
02	2	410	Categoría 17	2	02	2	410	Categoría 17	3
02	2	420	Categoría 16	1	02	1	307	Categoría 20	2
02	2	433	Categoría 14	5	02	2	420	Categoría 16	2
02	3	529	Categoría 10	2	02	2	405	Cat. 18 Administrador	2
02	3	524	Categoría 11	1	02	2	426	Categoría 15	1
02	2	436	Categoría 13	1	02	3	524	Categoría 11	2
02	2	437	Categoría 12	2	02	2	433	Categoría 14	1
10	2	406	Categoría 17	2	02	2	436	Categoría 13	1
10	2	409	Categoría 18	2	10	2	427	Categoría 20	2
10	2	405	Categoría 16	3	10	2	406	Categoría 17	5
10	2	382	Categoría 15	1	10	2	426	Categoría 19	2
10	2	384	Categoría 14	18	10	2	383	Categoría 18	2
10	2	387	Categoría 13	9	10	2	405	Categoría 16	14
10	2	389	Categoría 12	3	10	2	382	Categoría 15	8
10	2	390	Categoría 11	1	10	2	384	Categoría 14	2
TOTAL SUBPROGRAMA				65	TOTAL SUBPROGRAMA				60

Planilla Anexo N° II (cont.)

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 03- AREA PROGRAMATICA II - NOROCC

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta Generales)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
10	2	385	Categoría 10	1	10	2	387	Categoría 13	4
11	2	407	Cat. 15 Chofer	5	10	2	428	Categoría 21	2
11	2	435	Categoría 17- Chofer	1	11	2	450	Categoría 20	1
11	2	409	Categoría 16	2	11	2	429	Categoría 18	3
11	2	430	Categoría 17	1	11	2	409	Categoría 16	8
11	2	385	Cat. 13 Chofer	8	11	2	418	Cat. 16 Chofer	3
11	2	408	Categoría 13	18	11	2	434	Categoría 18 Chofer	4
11	2	401	Categoría 14	4	11	2	402	Categoría 15	11
11	2	388	Cat. 14 Chofer	3	11	2	407	Cat. 15 Chofer	5
11	2	382	Categoría 12	2	11	2	401	Categoría 14	4
11	2	388	Categoría 11	3	11	2	383	Cat. 14 Chofer	2
11	2	389	Categoría 10	1	11	2	403	Categoría 13	2
11	7	861	Categoría 9	2	11	2	388	Categoría 11	3
12	4	661	Auxiliar de Enfermería E5	8	11	2	382	Categoría 12	1
12	4	662	Auxiliar de Enfermería E4	17	12	4	660	Auxiliar de Enfermería E6	32
12	4	663	Auxiliar de Enfermería E3	68	12	4	661	Auxiliar de Enfermería E5	61
12	4	664	Auxiliar de Enfermería E2	75	12	4	662	Auxiliar de Enfermería E4	55
12	4	665	Auxiliar de Enfermería E1	30	12	4	663	Auxiliar de Enfermería E3	30
					12	4	664	Auxiliar de Enfermería E2	23
TOTAL SUBPROGRAMA				249	TOTAL SUBPROGRAMA				254
TOTAL PROGRAMA				314	TOTAL PROGRAMA				314

Planilla Anexa N° II (cont.)

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Ejercicio: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 04 - AREA PROGRAMATICA III - SUR

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta Generales)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	314	Cat. 21 Administrador	1	02	1	271	Categoría 23	2
02	2	405	Cat. 18 Administrador	4	02	2	400	Categoría 18	9
02	1	315	Cat. 20 Administrador	1	02	2	405	Cat. 18 Administrador (MS y DS)	1
02	1	307	Categoría 20	1	02	1	315	Cat. 20 Administrador	1
02	2	392	Categoría 19	2	02	1	314	Cat. 21 Administrador	1
02	2	400	Categoría 18	2	02	2	292	Categoría 21	2
02	2	418	Cat. 16 Administrador (MS y DS)	1	02	1	307	Categoría 20	4
02	2	420	Categoría 16	6	02	2	392	Categoría 19	1
02	2	426	Categoría 15	4	02	2	410	Categoría 17	2
02	2	435	Categoría 14	2	02	2	420	Categoría 16	4
02	2	436	Categoría 13	3	02	2	426	Categoría 15	2
02	2	437	Categoría 12	2	02	2	436	Categoría 13	2
03	2	409	Categoría 14	1	03	2	394	Categoría 17	1
10	2	409	Categoría 18	1	10	2	427	Categoría 20	4
10	2	406	Categoría 17	4	10	2	426	Categoría 19	2
10	2	405	Categoría 16	7	10	2	409	Categoría 18	3
10	2	382	Categoría 15	4	10	2	406	Categoría 17	3
10	2	384	Categoría 14	6	10	2	405	Categoría 16	9
10	2	387	Categoría 13	7	10	2	382	Categoría 15	3
10	2	389	Categoría 12	3	10	2	384	Categoría 14	4
10	2	390	Categoría 11	1	10	2	387	Categoría 13	2
TOTAL SUBPROGRAMA				63	TOTAL SUBPROGRAMA				62

Planilla Anexo N° II (cont.)

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD

Programa: 12 - Atención Médica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

Subprograma: 04 - AREA PROGRAMATICA III - SUR

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir de: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
11	2	430	Categoría 17	1	11	2	450	Categoría 20	1
11	2	418	Cat. 16 Chofer	1	11	2	329	Categoría 18	1
11	2	407	Cat. 15 Chofer	4	11	2	434	Cat. 18 Chofer	1
11	2	388	Cat. 14 Chofer	2	11	2	430	Categoría 17	3
11	2	409	Categoría 16	3	11	2	435	Categoría 17 - Chofer	3
11	2	402	Categoría 15	2	11	2	409	Categoría 16	4
11	2	399	Cat. 13 Chofer	1	11	2	418	Cat. 16 Chofer	4
11	2	384	Cat. 12 Chofer	1	11	2	402	Categoría 15	15
11	2	403	Categoría 13	22	11	2	401	Categoría 14	6
11	2	388	Categoría 11	11	11	2	383	Cat. 14 Chofer	2
11	2	382	Categoría 12	2	11	2	403	Categoría 13	5
11	2	389	Categoría 10	5	11	2	393	Categoría 13 Chofer	1
12	4	661	Auxiliar de Enfermería E5	22	11	2	382	Categoría 12	7
12	4	662	Auxiliar de Enfermería E4	22	11	2	388	Categoría 11	3
12	4	665	Auxiliar de Enfermería E3	52	12	4	660	Auxiliar de Enfermería E6	36
12	4	664	Auxiliar de Enfermería E2	100	12	4	661	Auxiliar de Enfermería E5	49
12	4	665	Auxiliar de Enfermería E1	39	12	4	662	Auxiliar de Enfermería E4	64
					12	4	663	Auxiliar de Enfermería E3	48
					12	4	664	Auxiliar de Enfermería E2	38
TOTAL SUBPROGRAMA				290	TOTAL SUBPROGRAMA				291
TOTAL PROGRAMA				368	TOTAL PROGRAMA				363

Planilla Anexo N° III

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora: Dirección General de Medicinas Preventivas
Subprograma: 01 - ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 y 11
Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta Generales)
 A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	Categoría 22	1	02	1	309	Categoría 24	1
02	1	307	Categoría 20	1	02	1	271	Categoría 23	1
02	2	430	Categoría 17	1	02	2	392	Categoría 19	1
02	2	420	Categoría 16	1	10	2	426	Categoría 19	1
09	4	606	Categoría 20	1	09	4	660	Categoría 22	1
10	2	405	Categoría 16	1	10	2	426	Categoría 19	1
11	2	353	Categoría 14 Chofer	1	11	2	430	Categoría 17	2
11	2	409	Categoría 16	1					
TOTAL SUBPROGRAMA				8	TOTAL SUBPROGRAMA				8

Planilla Anexo N° III (cont.)

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica Saneamiento Ambiental
Subprograma: 02 - SANEAMIENTO AMBIENTAL
Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta Generales)
 A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
03	2	438	Categoría 21	1	03	2	507	Categoría 24	1
03	2	388	Categoría 18	1	03	2	438	Categoría 21	1
10	2	405	Categoría 16	1	10	2	426	Categoría 19	1
10	2	391	Categoría 14	1	10	2	405	Categoría 16	1
10	2	382	Categoría 15	1	10	2	409	Categoría 18	1
TOTAL SUBPROGRAMA				5	TOTAL SUBPROGRAMA				5

Familia Anexo N° III (cont.)

Código: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica de Educación para la Salud
Subprograma: 04 - EDUCACION PARA LA SALUD
Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Recurso Generales)
 A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	Categoría 23	2	02	1	309	Categoría 24	2
TOTAL SUBPROGRAMA				2	TOTAL SUBPROGRAMA				2

Familia Anexo N° III (cont.)

Código: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica de Epidemiología
Subprograma: 05 - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INMUNOLOGIA
Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Recurso Generales)
 A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	307	Categoría 20	1	02	1	271	Categoría 23	1
09	4	660	Categoría 22	1	09	4	649	Categoría 24	1
12	4	662	Auxiliar de Enfermería B3	2	12	4	661	Auxiliar de Enfermería B5	2
12	4	662	Auxiliar de Enfermería B4	1	12	4	660	Auxiliar de Enfermería B6	1
TOTAL SUBPROGRAMA				5	TOTAL SUBPROGRAMA				5

Familia Anexo N° III (cont.)

Código: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio de Lucha Antichagas
Subprograma: 07 - LUCHA PROVINCIAL ANTICHAGAS
Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Recurso Generales)
 A partir de: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	2	610	Categoría 17	2	02	1	209	Categoría 26	1
02	2	620	Categoría 16	2	02	2	292	Categoría 19	2
02	2	531	Categoría 9	1	02	2	600	Categoría 18	2
02	2	529	Categoría 10	1	02	2	626	Categoría 12	1
02	2	526	Categoría 11	1	02	2	627	Categoría 13	2
02	1	292	Categoría 21	1	02	2	600	Categoría 16	1
02	2	609	Categoría 16	1	09	6	659	Categoría 22	1
09	6	606	Categoría 20	1	09	6	660	Categoría 22	1
09	6	597	Cat. 21 Profesional Universitario "A"	1	11	2	620	Categoría 17	2
11	2	602	Categoría 15	1	11	2	609	Categoría 16	2
11	2	601	Categoría 16	2	11	2	602	Categoría 15	1
11	2	602	Categoría 12	1	12	6	661	Auxiliar de Enfermería B5	2
12	6	662	Auxiliar de Enfermería B3	1					
12	6	666	Auxiliar de Enfermería B2	1					
TOTAL SUBPROGRAMA				19	TOTAL SUBPROGRAMA				19

Hoja Anexo N.º III (cont.)

Cartera: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
Programa: 13 - MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora: Dirección de Instituto de Animales Venenosos "Dr. Jorge W. Abala"
Subprograma: 03: - INSTITUTO DE ANIMALES VENENOSOS
Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
 (Recurso Generales)
 A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	307	Categoría 20	1	02	1	292	Categoría 21	1
02	2	400	Categoría 18	1	02	2	392	Categoría 19	1
02	2	430	Categoría 17	1	02	2	400	Categoría 18	1
TOTAL SUBPROGRAMA				3	TOTAL SUBPROGRAMA				3
TOTAL PROGRAMA				42	TOTAL PROGRAMA				42

Hoja Anexo N.º VI

Cartera: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE SALUD
Programa: 20 - PLANIFICACION Y PROGRAMACION SANITARIA
Unidad Ejecutora: Dirección General de Planificación
Subprograma: 0
Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
 (Recurso Generales)
 A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	2	392	Categoría 19	2	02	1	282	Categoría 22	1
02	2	433	Categoría 14	3	02	1	292	Categoría 21	1
03	2	438	Categoría 21	2	02	2	410	Categoría 17	1
03	2	438	Categoría 22	2	02	2	420	Categoría 16	2
03	2	430	Categoría 19	1	03	2	460	Categoría 23	2
03	2	400	Categoría 16	1	03	2	307	Categoría 24	3
03	2	409	Categoría 14	1	03	2	388	Categoría 18	1
10	2	426	Categoría 19	1	03	2	404	Categoría 15	1
10	2	383	Categoría 18	1	10	2	427	Categoría 20	5
10	2	406	Categoría 17	4	10	2	426	Categoría 19	1
10	2	406	Categoría 16	1	10	2	406	Categoría 17	1
11	2	407	Cat. 15 Chofer	1	11	1	452	Categoría 22	1
TOTAL PROGRAMA				20	TOTAL PROGRAMA				20

Foja N° 1

Carácter: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 52 CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL EVA PERON

Programa: 11 - PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD INFANTIL

Unidad Ejecutora: CEPSI - Eva Perón

Sub programa:

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Datos Generales)

Agenda del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	292	Categoría 21	2	02	2	271	Categoría 23	2
02	1	307	Categoría 20	1	02	1	292	Categoría 21	2
02	2	400	Categoría 18	4	02	1	307	Categoría 20	2
02	2	410	Categoría 17	1	02	2	292	Categoría 19	2
02	2	426	Categoría 15	2	02	2	410	Categoría 17	4
02	2	432	Categoría 14	1	02	2	420	Categoría 16	2
02	2	436	Categoría 13	2	02	2	432	Categoría 14	1
02	2	437	Categoría 12	2	02	2	426	Categoría 13	1
02	2	420	Categoría 14	2	02	2	426	Categoría 13	1
09	4	649	Categoría 22	2	09	4	649	Categoría 24	2
10	2	409	Categoría 18	2	10	2	427	Categoría 20	2
10	2	405	Categoría 16	1	10	2	406	Categoría 17	2
10	2	282	Categoría 15	2	10	2	409	Categoría 18	2
10	2	284	Categoría 14	4	10	2	405	Categoría 16	2
10	2	287	Categoría 13	1	10	2	282	Categoría 15	1
10	2	289	Categoría 12	2	10	2	287	Categoría 13	2
10	2	290	Categoría 11	1	10	2	284	Categoría 14	1
11	2	402	Categoría 15	2	11	2	289	Categoría 12	1
11	2	401	Categoría 14	2	11	2	409	Categoría 18	2
11	2	402	Categoría 13	2	11	2	420	Categoría 16	2
11	7	368	Categoría 8	4	11	2	402	Categoría 13	2
12	4	652	Enfermero A-2	1	11	2	401	Categoría 14	1
12	4	659	Enfermero A-1	2	11	7	361	Categoría 9	2
SUBTOTAL PROGRAMA				68	SUBTOTAL PROGRAMA				61

Foja N° 2

Carácter: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 52 CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL EVA PERON

Programa: 11 - PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD INFANTIL

Unidad Ejecutora: CEPSI - Eva Perón

Sub programa:

Actividad: 01 Actividades Centrales

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Datos Generales)

Agenda del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	4	441	Auxiliar de Enfermería B3	2	02	4	427	Enfermera A-10	2
02	4	442	Auxiliar de Enfermería B4	2	02	4	428	Enfermera A-9	4
02	4	443	Auxiliar de Enfermería B5	2	02	4	443	Auxiliar de Enfermería B4	2
02	4	444	Auxiliar de Enfermería B6	4	02	4	441	Auxiliar de Enfermería B3	2
02	4	445	Auxiliar de Enfermería B7	2	02	4	442	Auxiliar de Enfermería B4	2
					02	4	443	Auxiliar de Enfermería B4	2
					02	4	444	Auxiliar de Enfermería B5	2
SUBTOTAL				24	SUBTOTAL				24
TOTAL PROGRAMA				24	TOTAL PROGRAMA				24